



**NOTARÍA TERCERA
DEL
CANTÓN TULCÁN**



DR. JORGE E. CÁRDENAS CARRIÓN

NOTARIO

COPIA: TERCERA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA EDOPERU LOGISTICS CARGO CIA LTDA

OTORGADA POR: LUIS FERNANDO HERRERA BRICEÑO Y SEÑORA

A FAVOR DE: SEÑORA ALICIA CHICAMGO VILLARREAL

EL:

CUANTÍA: 1500,00 USD

Tulcán, a 27 DE JUNIO DEL 2014

**Bolívar y Ayacucho
Telf: 2 980 152 / 0998742478 TULCÁN-ECUADOR**

derechos, que copiada literalmente de la minuta que me presentan es como sigue: " SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase de incorporar una de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ECOPERU LOGISTICS CARGO CIA. LTDA**, contenida en las siguientes cláusulas.

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de la Compañía **ECOPERU LOGISTICS CARGO CIA. LTDA**, por una parte los cónyuges señores **LUIS FERNANDO HERRERA BRICEÑO** y **YANETH PATRICIA VELASCO PINCHAO**, a quienes en adelante se los llamará "**LOS CEDENTES**"; y por otra parte comparece la señora **GLORIA ALICIA CHICANGO VILLARREAL casada**, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se la llamará "**LA CESIONARIA**". Todos los comparecientes son de nacionalidad colombiana y ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Ipiales Nariño Colombia y Tulcán respectivamente de tránsito por esta ciudad de Tulcán y lo hacen por sus propios derechos libre y voluntariamente por así convenir a sus intereses.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía **ECOPERU LOGISTICS CARGO CIA. LTDA**. se constituyó con un capital social de **CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS**, en virtud de la escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el veintiocho de septiembre del dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, e inscrita en el Respectivo Registro Mercantil del cantón Tulcán, el catorce de octubre del dos mil diez. b).- El once de junio del año dos mil catorce, la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **ECOPERU LOGISTICS CARGO CIA. LTDA**, por unanimidad

Catorce mil seiscientos treinta y siete

UUI4631



de votos resolvió aprobar y autorizar la Cesión de mil quinientos participaciones de un dólar cada una, de propiedad de LUIS FERNANDO HERRERA BRICEÑO, para que ceda y transfiera la totalidad de participaciones a favor de GLORIA ALICIA CHICANGO VILLARREAL. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes los cónyuges señores LUIS FERNANDO HERRERA BRICEÑO Y YANETH PATRICIA VELASCO PINCHAO ceden y transfieren MIL QUINIENTOS participaciones DE UN DÓLAR CADA UNA a favor de GLORIA ALICIA CHICANGO VILLARREAL. La cesionaria acepta la cesión antes detallada de manera que la cesión de participaciones aprobada en Junta general Extraordinaria de Socios del once de junio del dos mil catorce, se realiza conforme al siguiente cuadro de Integración de la Compañía.

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES
EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ	1.420,00 USD	1420,00 USD	1420
AYALA ENRIQUEZ VICENTE GERMAN	10,00 USD	10,00 USD	10
CEVALLOS CASTILLO DIEGO FERNANDO	10,00 USD	10,00 USD	10
CHAMORRO CHICANGO DARLIN LEONARDO	10,00 USD	10,00 USD	10
CHAMORRO YANDUN LEONARDO FIDEL	10,00 USD	10,00 USD	10
CHICANGO VILLARREAL GLORIA ALICIA	10,00 USD	1510,00 USD	1510
LANDAZURI CORDOVA IVAN	10,00 USD	10,00 USD	10

OSWALDO			
RAUL GEOVANNY MARTINEZ ERAZO	10,00 USD	10,00 USD	10
MARTINEZ GORDON HUGO FEDERICO	10,00 USD	10,00 USD	10
HERRERA BRICEÑO LUIS FERNANDO	1500,00 USD	0,00	0,00
GAVIRIA BOLAÑOS HAROLD ERNERY	1500,00 USD	1500,00	1500
TOTAL	4.500,00 USD	4.500,00 USD	4.500,00 USD

CUARTA: PAGO.- El cesionario paga a los cedentes señores **LUIS FERNANDO HERRERA BRICEÑO Y YANETH PATRICIA VELASCO PINCHAO**, la suma de **MIL QUINIENTOS DOLARES**, por la cesión y transferencia de sus participaciones, en efectivo y de curso legal, como justo precio y valor de las participaciones sociales a el transferida mediante este documento e incluyéndose en esta cesión todos los derechos y obligaciones de acuerdo con la Ley.- Presentes el señor cedente y Cesionario acepta la cesión de las participaciones que se realiza a través de esta escritura sin que posteriormente las partes tengan que hacer reclamo alguno por esta Cesión de Participaciones.- Se inscribirá esta cesión en el libro respectivo de la Compañía, así mismo, se sentará razón de este instrumento al margen de la inscripción original, dándose cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías. Se entrega como documento habilitante, copia certificada del Acta de la Junta extraordinaria de Socios de la Compañía **ECOPERU logísticos cargo CIA. LTDA.-** celebrada el once de junio del dos mil catorce, por medio de la cual se autoriza esta cesión de participaciones. Usted señor

001463E



notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato. * HASTA AQUÍ LA MINUTA, que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí, el notario, queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta, que está firmada por la Abogada Maira Ruano Rodríguez, afiliada al Foro Nacional de Abogados, bajo el número cero cuatro raya dos mil doce raya tres. Para a celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

[Handwritten signature]

LUIS FERNANDO HERRERA BRICEÑO

C.C 87.716.670

YANETH PATRICIA VELASCO PINCHAO

C.C 37.010.246

GLORIA ALICIA CHICANGO VILLARREAL

C.C 040083538-5



[Handwritten signature]
Dr. Jorge E. Cárdenas Carrión
NOTARIO TERCERO DEL
CANTÓN TULCÁN



CONOCE MI SACUBITO HERIBTA Y IVEVE



ECOPERU
LOGISTICS CARGO CIA. LTDA.



0014639

OPERADORES LOGISTICOS DE CARGA NACIONAL E INTERNACIONAL

ECOPERÚ LOGISTICS CARGO CIA. LTDA. Con permiso de operación vigente ante La Agencia Nacional de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial del Ecuador. Por medio del presente,

CERTIFICA:

Tulcán, junio 11 del 2014

Que la Nómina de los Socios Accionistas de la compañía ECOPERÚ LOGISTICS CARGO, es la que actualmente se encuentra vigente; según el Certificado emitido por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

NOMBRE SOCIO: ECOPERU LOGISTICS CARGO CIA. LTDA.	CAPITAL ANTERIOR USD.	CAPITAL ACTUAL USD.	PARTICIPACIONES
AYALA ENRIQUEZ EFRÉN HOMERO	USD. 1.420,00	USD. 1420,00	1420
AYALA ENRIQUEZ VICENTE GERMAN	USD. 10,00	USD. 10,00	10
CEVALLOS CASTILLO DIEGO FERNANDO	USD. 10,00	USD. 10,00	10
CHAMORRO CHICANGO DARLIN LEONARDO	USD. 10,00	USD. 10,00	10
CHAMORRO YANDUN LEONARDO FIDEL	USD. 10,00	USD. 10,00	10
CHICANGO VILLARREAL GLORIA ALICIA	USD. 10,00	USD. 10,00	10
GAVIRIA BOLANOS HAROLD ERNERY	USD. 1500,00	USD. 1500,00	1500
HERRERA BRICENO LUIS FERNANDO	USD. 1500,00	USD. 1500,00	1500
LANDAZURI CORDOVA IVAN OSWALDO	USD. 10,00	USD. 10,00	10
MARTINEZ ERAZO RAÚL GEOVANNY	USD. 10,00	USD. 10,00	10
MARTINEZ GORDON HUGO FEDERICO	USD. 10,00	USD. 10,00	10
TOTAL	USD. 4500,00	USD. 4500,00	4500

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, extendiendo el presente y autorizo hacer uso del mismo.

Atentamente,
ECOPERU LOGISTICS CARGO CIA. LTDA.

ECON. HOMERO AYALA ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

ECOPERU
LOGISTICS CARGO CIA. LTDA.

Matriz: Tulcán Calle Maldonado y Paraguay Telfs.: 06-2983376 * 06-2962107 Cel.: 099648783
ecoperucargo@yahoo.com.co

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



Expediente: 63529

Usuario: jgullumba

Nombre: ECOMERU-LOGISTICS CARGO CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USO \$)						4 500 000
INDICADOR	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INTERES	CAPITAL	PERCENTAJE
1	040086437	AYALA ENRIQUEZ EFREN HOMERO	ECUADOR	NACIONAL	1 420 000	
2	040086710	AYALA ENRIQUEZ VICENTE GERMAN	ECUADOR	NACIONAL	10 000	
3	040102948	CEVALLOS CASTILLO DIEGO FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	10 000	
4	040103041	CHAMPREDI CHICANDO DARIM LEONARDO	ECUADOR	NACIONAL	10 000	
5	040906572	CHAMPREDI YANQUI LEONARDO PUEL	ECUADOR	NACIONAL	10 000	
6	040063088	CHICANDO VILLARREAL GLORIA ALICIA	ECUADOR	NACIONAL	10 000	
7	12852304	CAVRIA BOLAÑOS HAROLD ESPERY	COLOMBIA	EXT DIRECTA	1 500 000	
8	18778670	HERRERA BRICEÑO LUIS FERNANDO	COLOMBIA	EXT DIRECTA	1 500 000	
9	040082880	LANDAZURI CORDOVA VAN ORIVALDO	ECUADOR	NACIONAL	10 000	
10	040086723	MARTINEZ SPAZO RAUL GEORHANN	ECUADOR	NACIONAL	10 000	
11	040087474	MARTINEZ GORDON HUGO FEDERICO	ECUADOR	NACIONAL	10 000	
TOTAL (USO \$)						4 500 000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 06/08/2012 08:21:44

Sr. Jefferson Javier Gullumba Morales
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISION: 30/09/2014 08:17:09

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, otorgada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se levantará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

0014640



OPERADORES LOGISTICOS DE CARGA NACIONAL E INTERNACIONAL

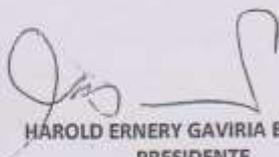
CONVOCATORIA

Se convoca a los Socios de la COMPAÑIA ECOPERU LOGISTICS CARGO COMPAÑIA LIMITADA, a junta Extraordinaria a celebrarse el día miércoles 11 de junio del 2014, a las 17h00, en las instalaciones de la compañía ubicada en las calles Maldonado y Paraguay (esquina) de la ciudad de Tulcán, con el siguiente orden del día.

1. Verificación del quórum de los socios presentes,
2. Instalación de la Asamblea,
3. Cesión de participaciones.
4. Clausura.

De no poder asistir el socio, deberá delegar a una persona para que lo represente mediante autorización escrita. La Junta se instalará a la hora indicada y al no existir quórum, se instalará una hora más tarde con el número de socios presentes.

Tulcán, a 04 de junio del 2014


HAROLD ERNERY GAVIRIA BOLAÑOS
PRESIDENTE



Montúfar B1

LA PRENSA Domingo, junio 8 de 2014

CONVOCATORIA

Se convoca a los Socios de la **COMPAÑIA ECOPERU LOGISTICS CARGO COMPAÑIA LIMITADA**, a junta Extraordinaria a celebrarse el día miércoles 11 de junio del 2014, a las 17:00, en las instalaciones de la compañía ubicada en las calles Maldonado y Paraguay (esquina) de la ciudad de Tulcán, con el siguiente orden del día:

- 1- Verificación del quórum de los socios presentes,
- 2- Instalación de la Asamblea,
- 3- Cesión de participaciones,
- 4- Clausura.

De no poder asistir el socio, deberá delegar a una persona para que lo represente mediante autorización escrita. La Junta se instalará a la hora indicada y al no existir quórum, se instalará una hora más tarde con el número de socios presentes.

Tulcán, a 04 de junio del 2014

Harold Emery Gaviria Bolaños

PRESENTE



OPERADORES LOGISTICOS DE CARGA NACIONAL E INTERNACIONAL

**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ECOPERU LOGISTICS CARGO
COMPAÑIA LIMITADA**

En la ciudad de Tulcán, a 11 de junio del 2014, a las 17h20, en el local de la Compañía ubicada en las calles Maldonado y Paraguay (esquina) de esta ciudad se reúnen los socios de la COMPAÑIA ECOPERU LOGISTICS CARGO COMPAÑIA LIMITADA, bajo la Presidencia del señor MAORLD ERNERY GAVIRIA BOLAÑOS, actúa como secretario el señor LUIS FERNANDO HERRERA BRICEÑO. El señor secretario verifica que esté la mitad más uno del capital social de la compañía, se constata y verifica la presencia de todos los socios y accionistas, de esta forma se instala la asamblea. El señor Presidente pone a consideración de la junta el siguiente orden del día:

1.- Cesión del TOTAL DE PARTICIPACIONES que el socio LUIS FERNANDO HERRERA BRICEÑO, hace a favor de la Señora CHICANGO VILLARREAL GLORIA ALICIA sometido a consideración de los socios por unanimidad; se acepta que el socio LUIS FERNANDO HERRERA BRICEÑO, ceda EL TOTAL DE PARTICIPACIONES de un dólar cada una, a favor de la señora CHICANGO VILLARREAL GLORIA ALICIA. Con lo que por parte de la junta se da la bienvenida y aceptación como socia de la COMPAÑIA ECOPERU LOGISTICS CARGO COMPAÑIA LIMITADA, a la señora CHICANGO VILLARREAL GLORIA ALICIA, la misma que poseerá UN MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una. Por su parte la señora CHICANGO VILLARREAL GLORIA ALICIA, acepta a su favor la cesión de UN MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una, que le hace el socio LUIS FERNANDO HERRERA BRICEÑO de la COMPAÑIA ECOPERU LOGISTICS CARGO COMPAÑIA LIMITADA

2.- Cesión de DIEZ PARTICIPACIONES que el socio EFRÉN HOMERO AYALA ENRÍQUEZ, hace a favor del señor CHAMORRO YANDÚN EUSEBIO FIDENCIO. Sometido a consideración de los socios por unanimidad; se acepta que el socio EFRÉN HOMERO AYALA ENRÍQUEZ, ceda DIEZ PARTICIPACIONES de un dólar cada una, a favor del señor CHAMORRO YANDÚN EUSEBIO FIDENCIO. Con lo que por parte de la junta se da la bienvenida y aceptación como socio de la COMPAÑIA ECOPERU LOGISTICS CARGO COMPAÑIA LIMITADA, al señor CHAMORRO YANDÚN EUSEBIO FIDENCIO, el mismo que poseerá DIEZ PARTICIPACIONES de un dólar cada una. Por su parte el señor CHAMORRO YANDÚN EUSEBIO FIDENCIO, acepta a su favor la cesión de DIEZ PARTICIPACIONES de un dólar cada una, que le hace el socio EFRÉN HOMERO AYALA ENRIQUEZ de



ECOPERU
LOGISTICS CARGO CIA. LTDA.



OPERADORES LOGISTICOS DE CARGA NACIONAL E INTERNACIONAL

la COMPAÑÍA ECOPERÚ LOGISTICS CARGO COMPAÑÍA LIMITADA, así mismo acepta la condición de socio de la Compañía.

3.-Cesión del TOTAL DE PARTICIPACIONES que el socio HAROLD ERNERY GAVIRIA BOLAÑOS, hace a favor del señor CHAMORRO YANDÚN LEONARDO FIDEL. Sometido a consideración de los socios por unanimidad; se acepta que el socio HAROLD ERNERY GAVIRIA BOLAÑOS, ceda EL TOTAL DE PARTICIPACIONES de un dólar cada una, a favor del señor CHAMORRO YANDÚN LEONARDO FIDEL. Con lo que por parte de la junta se da la bienvenida y aceptación como socio de la COMPAÑÍA ECOPERÚ LOGISTICS CARGO COMPAÑÍA LIMITADA, al señor CHAMORRO YANDÚN LEONARDO FIDEL, el mismo que poseerá UN MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una. Por su parte el señor CHAMORRO YANDÚN LEONARDO FIDEL, acepta a su favor la cesión de UN MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una, que le hace el socio HAROLD ERNERY GAVIRIA BOLAÑOS de la COMPAÑÍA ECOPERÚ LOGISTICS CARGO COMPAÑÍA LIMITADA, así mismo acepta la condición de Socio de la Compañía.

4.-Cesión de UN MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES que el socio EFRÉN HOMERO AYALA ENRÍQUEZ, hace a favor del señor CHAMORRO CHICANGO DARLIN LEONARDO. Sometido a consideración de los socios por unanimidad; se acepta que el socio EFRÉN HOMERO AYALA ENRÍQUEZ, ceda UN MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una, a favor del señor CHAMORRO CHICANGO DARLIN LEONARDO. Con lo que por parte de la junta se da la bienvenida y aceptación como socio de la COMPAÑÍA ECOPERÚ LOGISTICS CARGO COMPAÑÍA LIMITADA, al señor CHAMORRO CHICANGO DARLIN LEONARDO, el mismo que poseerá UN MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una. Por su parte el señor CHAMORRO CHICANGO DARLIN LEONARDO, acepta a su favor la cesión de UN MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una, que le hace el socio EFRÉN HOMERO AYALA ENRÍQUEZ de la COMPAÑÍA ECOPERÚ LOGISTICS CARGO COMPAÑÍA LIMITADA,

Matru: Iquique, calle Maldonado y Paraguay / tel. 062236162 - cel: 0988531673/0988531707

Email: ecoperucargo@hotmail.com

catorce mil seiscientos cuarenta y dos

0014642



ECOPERU
LOGISTICS CARGO CIA. LTDA.



OPERADORES LOGISTICOS DE CARGA NACIONAL E INTERNACIONAL

Una vez tratados los puntos del orden del día, y motivos de la Convocatoria a la Junta Extraordinaria, se concede un receso para la elaboración del Acta; y se procede a la elaboración del nuevo CUADRO DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA ECOPERU LOGISTICS CARGO COMPAÑIA LIMITADA;

NOMBRE SOCIO: ECOPERU LOGISTICS CARGO CIA. LTDA.	CAPITAL ANTERIOR USD.	CAPITAL ACTUAL USD.	PARTICIPACIONES
AYALA ENRIQUEZ EFRÉN HOMERO	USD. 1.420,00	USD. 10,00	10
AYALA ENRIQUEZ VICENTE GERMAN	USD. 10,00	USD. 10,00	10
CEVALLOS CASTILLO DIEGO FERNANDO	USD. 10,00	USD. 10,00	10
CHAMORRO CHICANGO DARLIN LEONARDO	USD. 10,00	USD. 1410,00	1410
CHAMORRO YANDÚN EUSEBIO FIDENCIO		USD. 10,00	10
CHAMORRO YANDÚN LEONARDO RÍDEL	USD. 10,00	USD. 1510,00	1510
CHICANGO VILLARREAL GLORIA ANICA	USD. 10,00	USD. 1510,00	1510
JANDÁZURI CÓRDOVA IVAN OSWALDO	USD. 10,00	USD. 10,00	10
MARTÍNEZ ERAZO RAÚL GEOVANNY	USD. 10,00	USD. 10,00	10
MARTÍNEZ GORDON HUGO FEDERICO	USD. 10,00	USD. 10,00	10
TOTAL	USD. 4500,00	USD. 4500,00	4500

Matriz: Tulcán Calle Maldonado y Paraguay Telfs.: 06-2983376 * 06-2962107 Cel.: 099648783
ecoperucargo@yahoo.com.co



OPERADORES LOGISTICOS DE CARGA NACIONAL E INTERNACIONAL



Una vez elaborada el Acta se da lectura y los Socios por unanimidad se ratifican en su totalidad. Disponiendo que el señor Presidente realice todas las gestiones necesarias para la suscripción de la escritura pública de cesión de participaciones y legalización de la misma, de conformidad al Acta suscrita, la misma que servirá de documento habilitante.

Se procede a firmar el Acta por los socios y se clausura la Junta Extraordinaria.

HAROLD ERNERY GAVIRIA BOLAÑOS
SOCIO - PRESIDENTE

LUIS FERNANDO HERRERA BRICEÑO
SOCIO - SECRETARIO

AYALA ENRIQUEZ EFRÉN HOMERO

AYALA ENRIQUEZ VICENTE GERMAN

CEVALLOS CASTILLO DIEGO FERNANDO

CHAMORRO CHICANGO DARLIN LEONARDO

CHAMORRO YANDÚN EUSEBIO FIDENCIO

CHAMORRO YANDÚN LEONARDO FIDEL

CHICANGO VILLARREAL GLORIA ALICIA

LANDAZURI CORDOVA IVAN OSWALDO

MARTÍNEZ ERAZO RAÚL GIOVANWY

MARTÍNEZ GORDÓN HUGO FEDERICO

CERTIFICADO QUE LA COPIA QUE SE ENVIÓ AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA ES UNA COPIA DE LA ORIGINAL QUE SE ENVIÓ AL 100 ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA EN LA CIUDAD DE TULCAN, BOLIVIA, EL DIA 20 DE JULIO DEL 2016.

ECOPERU
LOGISTICS CARGO CIA. LTDA.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 87.716.670
HERRERA BRICEÑO

Nombre: LUIS FERNANDO



catorce mil secientos sesenta y cuatro



FECHA DE NACIMIENTO: 14-FEB-1974

IPIALES

IPIALES

FECHA DE NACIMIENTO

1.75 M. 81 CM. M.

31-MAY-1999 IPIALES

CIUDAD Y LUGAR DE EMISION



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRAMITE TRANSITO AUTOMOVIL

LICENCIA DE CONDUCCION 82358-0014888

IDENTIFICACION DE EMISION: C00067716670 4 03

GRUPO DE OBTENCION: HERRERA BRICEÑO

PERSONA: LUIS FERNANDO

SEXO: M. FECHA DE EMISION: 2003-OCT-002-82358

Handwritten signature in blue ink.

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TPO. TYPE: P. COD. PAIS / CODE COUNTRY: COL. PASAPORTE N° / PASSPORT No. CC 87716670

APLI. CODE SURNAME: HERRERA BRICEÑO

NUMERO: JOHN NAME: LUIS FERNANDO

FECHA / FECHA DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH: 14 FEB 1974 IPIALES NARIÑO

SEXO / SEX: M. FECHA / FECHA DE EMISION / PLACE AND DATE OF ISSUE: PASTO 27 JUN 2007

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: 27 JUN 2017. AUTORIDAD / AUTHORITY: ALBA LUCY ROJERO C. OFICINA PASAPORTES NARIÑO



once mil seiscientos cuarenta y tres

0014643



Handwritten signature

once mil seiscientos sesenta y cinco

0014645

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CIUDADANIA 040083538-5

CHICANGO VILLARREAL GLORIA ALICIA

CARCHI/TULCAN/TULCAN

04 OCTUBRE 1967

003-0180 00944 F

CARCHI/TULCAN 1967

TULCAN



Gloria Villarreal

ECUATORIANA***** E33330222

CASADO LEONARDO FIDEL CHAMORRO YANDU

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ALFONSO LUCIANO CHICANGO

HILDA MARINA VILLARREAL F

TULCAN 19/08/2005

18/08/2017

REN 0075659

Crc




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

009 CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014

009-0020 0400835385

NUMERO DE CERTIFICADO ESCALA

CHICANGO VILLARREAL GLORIA ALICIA

CARCHI	CIRCUSCRIPCION	0
TULCAN	GONZALEZ SUAREZ	1
CANTON	PARROQUIA	200A

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.



[Handwritten signature]
Dr. Jorge E. Cárdenas Carrón
NOTARIO TERCERO DEL
CANTON TULCAN



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA ECOPERU LOGISTICS CARGO CIA. LTDA.**, con fecha veinte y ocho de septiembre del dos mil diez, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, la escritura **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ECOPERU LOGISTICS CARGO CIA. LTDA.**, otorgada por **LUIS FERNANDO HERRERA BRICEÑO Y SRA.**, a favor de **GLORIA ALICIA CHICANGO VILLAREAL**, de fecha veinte y siete de junio del año dos mil catorce. En Quito a veinte y dos de septiembre del dos mil catorce.



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO





Número de Repertorio:

2014-323

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha Veintiocho de Octubre de Dos Mil Catorce queda inscrito el contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESION DE PARTICIPACIONES de tomo 1 de fojas 15 a 15 con el número de inscripción 11 celebrado entre: ([ECOPERU LOGISTICS CARGO CIA LTDA en calidad de COMPAÑIA], ([HERRERA BRICERO LUIS FERNANDO en calidad de CEDENTE], [VELASCO PINCHAO YANETH PATRICIA en calidad de CEDENTE], [CHICANGO VILLARREAL GLORIA ALICIA en calidad de CESIONARIO]).

2.-Con fecha Veintiocho de Octubre de Dos Mil Catorce se ha MARGINADO el contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES, en el Registro Constitución de compañías, en la respectiva acta de inscripción, realizada en la fecha que se indican en la cláusula segunda de este contrato.


Dr. Vinicio Sotomayor Bravo
Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil
GAD MUNICIPAL DE TULCÁN (E)



